# LLAMADO MOPC N° 01/2020

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) –PUERTO FALCÓN. AD REFERERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640

## ADENDA N° 2

Asunción, 18 de agosto de 2020

**1. EN LA SECCIÓN 2 – INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES**

**DONDE DICE:**

| | |
|---|---|
| **1.13.2** | El Consorcio constituido o Proponente que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **1.13.2.** | El Consorcio constituido o Proponente que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro o garantía bancaria. |

**2. EN LA SECCIÓN 2 – INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS**

**DONDE DICE:**

| | |
|---|---|
| **3.9** | El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "original". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos marcada cada una claramente con la palabra "COPIA". Igualmente se solicita copias de la propuesta original firmada y sellada en formato digital, en (CD, DVD o PEN DRIVE en formato PDF), y una copia digital de cada una de las propuestas será enviada oficialmente a FONPLATA junto con el acta de Apertura en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de la apertura. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.<br><br>Las copias de las Propuestas Técnicas presentadas en medio magnéticos, no deberán contener ninguna información ni referencia relativa al Precio de la Oferta, a fin de resguardar la confidencialidad establecida en la normativa legal vigente, so pena de descalificación.<br><br>La presentación deberá realizarse de la siguiente manera:<br>• El medio magnético correspondiente a la Propuesta Técnica deberá estar incluido en el Sobre N° 1.<br>• El medio magnético correspondiente a la Propuesta Económica deberá estar incluido en el Sobre N° 2.<br><br>Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.<br><br>La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación. |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **3.9** | El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias simples de la propuesta en medios impresos marcada cada una claramente con la palabra "COPIA". Igualmente se solicita tres copias de la propuesta original firmada y sellada en medio digital (CD, DVD o PEN DRIVE) en formato PDF. Una copia digital de cada una de las propuestas será enviada oficialmente por la Contratante a FONPLATA junto con el Acta de Apertura en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de la apertura. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.<br><br>Las copias de las Propuestas Técnicas presentadas en medio digital, no deberán contener ninguna información ni referencia relativa al Precio de la Oferta, a fin de resguardar la confidencialidad |

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

| | |
|---|---|
| | establecida en la normativa legal vigente, so pena de descalificación.<br>La presentación deberá realizarse de la siguiente manera:<br>• El medio digital correspondiente a la Propuesta Técnica deberá estar incluido en el Sobre N° A.<br>• El medio digital correspondiente a la Propuesta Económica deberá estar incluido en el Sobre N° B.<br>Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.<br>La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación. |

**3. EN LA SECCIÓN 2 – INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS - CLAUSULA 5.2(a-2)**

**DONDE DICE:**

**5.2(a-2)**

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

| | |
|---|---|
| **1. Experiencia de los consultores** | 45 puntos |
| 1.1 Experiencia General 10 puntos | |
| 1.2 Experiencia Específica 35 puntos | |
| **2. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia** | 5 puntos |
| **3. Personal profesional clave y competencia para el trabajo** | 50 puntos |
| TOTAL | **100 puntos** |

**1. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:**

Se empleará un Sistema de Calificación para cada uno de los (2) dos aspectos a evaluar: Experiencias General y Específica.

La importancia relativa de los dos (2) aspectos a evaluar será la siguiente:

| | |
|---|---|
| 1.1 Experiencia General: | 10 puntos |
| 1.2 Experiencia Específica: | 35 puntos |

**Metodología de Calificación**

1.1 Experiencia general

- Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a los 50% del Precio de referencia, ejecutados en los últimos 15 años se asignará 2,5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.
- El consultor deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato de las características especificadas en el párrafo anterior, en caso contrario la propuesta será descalificada.
- En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del precio de referencia para la Consultoría.
- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 85% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 85% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.

1.2. Experiencia específica (Obras de Pavimentación Asfáltica)

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. PONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lindy Lucena Ver
Directora
DPC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
MOPC

- Se computarán como obras similares para la experiencia específica, los servicios de: Fiscalización y/o Supervisión y/o Estudios, de: Obras Viales con pavimentación asfáltica, con un monto de contrato igual o mayor al 50% del Precio de referencia, realizados o ejecutados en los últimos 15 años, se asignará:10 puntos por un contrato valido,20 puntos por dos contratos válidos y 35 puntos por tres contratos válidos.
- El consultor deberá presentar como mínimo 1(un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la oferta será descalificada.
- En caso de Consorcio, la empresa líder deberá presentar como mínimo 1 (uno) contrato cuyo monto total sea mayor o igual al 50% del precio referencial, y demostrar además que su participación dentro del consorcio será como mínimo del 51%, esto último deberá estar claramente señalando en el ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO en el formato establecido en el presente PBC. De no cumplirse con estos requisitos la propuesta del consorcio será descalificada.
- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio
- Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio.
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 1.1 - Experiencia General.
- Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 85% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 85% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia Especifica.

**OBSERVACIONES:**

1. No serán consideradas las experiencias general y específica declaradas que no se adecuen a los formatos establecidos en la Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar y que no contengan toda la información requerida en los mismos. Asimismo, *no serán considerados los servicios de consultoría que no sean debidamente certificados.*
2. Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.
3. Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz, en el caso que la matriz sea originaria de alguno de los países miembros de la cuenca del Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO 1) [45]**

**2. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**

2.1)Interpretación de los Términos de Referencias (1,5 Puntos)

| Criterios | Ptos. | Ptos. Max. |
|---|---|---|
| Demuestra conocimiento del problema y las actividades estimadas en los Términos de Referencia. Describe y detalla la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 1 | 1 |
| Describe y con menos detalles la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 0,5 | |
| No describe y ni detalla la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 0 | |
| Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades y/o en personal | | 0,5 |

2.2) Cronograma de Actividades (1 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios | 0,5 |

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
DC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

| | |
|---|---|
| Las actividades tienen un orden coherentes con la metodología y la organización propuesta | 0,5 |

2.3) Organización (1,5 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto | 1 |
| Presenta organigrama indicando vínculos entre la consultora y el MOPC | 0,5 |

2.4) Cronograma de asignación de Personal (1 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto | 1 |

**OBSERVACIÓN:** En general la evaluación, analizará la coherencia que debe existir entre: la Interpretación de los Términos de Referencia, el Cronograma de Actividades, la Organización y el Cronograma de Asignación de Personal.

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO 2) [5]**

**3. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**

El personal propuesto deberá consistir en un equipo de experto altamente calificado (Profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

- ***Área Gerencial***

  1(uno) Director de Servicio(para la Fase A y B) (16 puntos)

- ***Profesionales a tiempo completo***

  1(uno) Director de Fiscalización (Ingeniero Civil o Vial) (14 puntos)

**Fase A:** ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LOS TRAMOS:

- ***Profesionales a tiempo parcial*** (mínimo requerido)

  1 (uno) Abogado NO PUNTUA
  1 (uno) Ingeniero Forestal NO PUNTUA
  1 (uno) Perito Tasador NO PUNTUA

**Técnicos y personal de apoyo** se deberá considerar (No puntúan)
2 (dos) Topógrafos
4 (cuatro) Ayudantes de topografía
2 (dos) Notificadores
1 (uno) Técnico Cadista.

**Fase B**: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.

- ***Profesionales a tiempo completo***

  1(un) Ingeniero Asistente (Ingenieros Civil o Vial) (5puntos)

- ***Profesionales especialistas a tiempo parcial*** *(mínimo)*

  1 (un) Especialista en Pavimento (6puntos)
  1 (un) Especialista en Diseño Geométrico Vial NO PUNTUA
  1 (un) Especialista en Geotecnia Suelo (4,5 puntos)
  1 (un) Especialista Hidrología e Hidráulica (4,5 puntos)
  1 (un) Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte NO PUNTUA
  1 (un) Especialista Ambiental NO PUNTUA

**Técnicos y personal de apoyo** se deberá considerar (no puntúan)

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Lorena Vera
Directora
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

- Inspector de Movimiento de Suelos
- Inspector de Pavimento
- Inspector de H°A°
- Un técnico responsable de ensayos de laboratorio y personal de apoyo
- Un técnico responsable de ensayos de laboratorio H°A° y personal de apoyo H°A°
- Un técnico responsable de trabajos de topografía y personal de apoyo
- Un técnico en higiene y seguridad laboral

Esta estructura técnica mínima se establece para dos frentes en la Fase A y dos frentes en la Fase B y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional especialista y/o técnico.

Profesionales Especialistas a tiempo parcial (mínimo) corresponde a un período efectivo de servicios en campo conforme lo señalado en la Sección 3 Formulario TEC INFORMATIVO – TIEMPOS MÍNIMOS ASIGNADOS DE PERSONAL CLAVE.

A continuación se muestra el Cuadro con los Parámetros y Puntajes de Calificación del personal asignado:

- **EDUCACIÓN (10%)**

Se otorgará los puntos asignados a Maestría si la especialización es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado.

Como equivalencia a Maestría se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo específico para el que es propuesto y con una duración de más de 120 horas lectivas, que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

Cuando la experiencia en Trabajos de Igual Envergadura de los profesionales propuestos para el **Personal a Tiempo Completo,** sea superior a diez (10) años, esta será considerada como equivalente a una maestría.

Se otorgará 5% cuando la suma de las horas de especialización en el campo especifico que corresponda al profesional propuesto no alcance las 480 horas y como mínimo sea 120 hs.

**Observación:**

-Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada por escribanía del título, certificado o diploma requerido.

- **EXPERIENCIA GENERAL (20%)**

El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al gerente, director ,ejecutivo, profesional y/o especialista que de muestre quince (15) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que demuestre entre doce (12) años y menos de quince (15) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que demuestre entre ocho (8) años y menos de doce (12) años de experiencia; el 30 % del puntaje al que demuestre cuatro (4) años y menos de ocho (8) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia a cuatro (4) años, contados a partir de la emisión del título universitario para ejercer la profesión.

Para el ingeniero asistente, el 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga cinco (5) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre tres (3) años y menor a cinco (5) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre uno (1) año y menor a tres (3) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia a uno (1) año, contados a partir de la emisión del título universitario para ejercer la profesión.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados en el área de su competencia (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.

- **TRABAJOS DE SIMILAR ENVERGADURA (70 %)**

**Director de Servicio**

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo, con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura: Director, coordinador, gerente, en estudios, proyectos y fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En el caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará la siguiente equivalencia: Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe del Departamento de Ejecución, Jefe / Coordinador de Unidad de Proyectos. Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente a "Trabajos de Igual Envergadura"

**Director de Fiscalización**

Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica propuesta se calificaran todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo, con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura: Trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor, Director, Fiscal o Gerente en contratos de Obras viales con pavimentación asfáltica.

En el caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará la siguiente equivalencia: Supervisor de Obra/Fiscal de Obra / Director de Obra

**FASE B:**

- **Experiencia Fiscalización (70%)**

Especialistas en pavimento, Diseño Geométrico Vial, hidrología, geotecnia y obras de arte: Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica que le corresponde se calificaran todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Ingeniero Asistente: Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica propuesta se calificaran todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado uno (1) trabajos, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Se entenderá como trabajo de similar envergadura:

**Ingeniero Asistente (Ingeniero Civil o Vial):** Trabajos como Ingeniero residente o asistente en contratos de obras viales.

**Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte (Ingeniero Civil, Vial o Ing. Constructor):** Experiencia en trabajos de diseño y cálculo estructural y/o construcción o fiscalización de puentes y obras de arte en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista en Pavimento (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en dimensionamiento de estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado), y/o construcción o fiscalización de estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado) en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista en Diseño Geométrico Vial (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en trabajos como especialista en diseño geométrico en Estudios de Ingeniería (Diseño Final de Ingeniería) para Proyectos Viales con pavimentación asfáltica.

**Especialista en Geotécnica (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en estudios, diseños, dimensionamiento; de obras de estabilización de suelos, terraplenes y movimiento de suelos; en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista en Hidrológica e Hidráulica (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en estudios, diseños, dimensionamiento; o construcción de obras de drenajes (alcantarillas, puentes, cunetas, encauces de ríos u/o arroyos, en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental o Civil):** Con Especialización debidamente comprobada en Gestión Ambiental de Obras y experiencia como especialista ambiental en por lo menos 2 (dos) obras similares de infraestructura vial.

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (3): [50]**

**IMPORTANTE:**

Un profesional podrá ser propuesto en solo un cargo en la propuesta técnica, para lo cual todos los profesionales deberán presentar un compromiso de trabajo firmado adjunto al currículo que será evaluado.

- No serán considerados en la evaluación los profesionales **propuestos a tiempo completos** que

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Luna Benítez
Directora
MOC MOPC



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y contratos con otras instituciones nacionales y extranjera y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Cada Profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigente.

- Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas y donde la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en los contratos vigentes con el MOPC, con otras instituciones nacionales y extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta. Cada Profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigente y detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato.

- Los profesionales que no sean considerados en la evaluación por los motivos indicados en los párrafos anteriores, en caso de adjudicación, deberán ser reemplazados por profesionales cuya puntuación sea igual o superior.

- En caso de adjudicación, el consultor no podrá remplazar a los profesionales, salvo caso de: i) enfermedad demostrada, ii) por motivos de viajes, iii) muerte, y iv) otros que no trasgredan el compromiso realizado en el formulario de compromiso de trabajo del personal asignado al servicio. En caso de verificarse alguna de estas circunstancias el reemplazante deberá contar con igual o mayor puntaje al que hubiera alcanzado el profesional a ser reemplazado en la evaluación realizada con los criterios del presente pliego. A su vez, en caso de que el profesional propuesto no cumpliera la presente exigencia o no se presentare en los primeros 3 (tres) meses desde solicitado el reemplazo, se aplicará la cláusula 6.4 c) de las Condiciones Especiales del Contrato.

- La asignación de tiempo de los profesionales y especialistas podrá ser parcial de acuerdo con el detalle de los requerimientos del presente pliego. El Director de la Fiscalización necesariamente deberá ejercer sus funciones en la ciudad de Asunción - República del Paraguay y en el sitio de las obras en todos los casos que las actividades del proyecto así lo requieran.

**TOTAL DE PUNTOS PARA LOS TRES CRITERIOS (1+2+3): 100 PUNTOS.**

**El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados al criterio (3) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera.**

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el ANEXO A, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente.

**DEBE DECIR:**

**5.2(a-2)** Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

| | |
|---|---|
| **1. Experiencia de los consultores** | 45 puntos |
| 1.1 Experiencia General 10 puntos | |
| 1.2 Experiencia Específica 35 puntos | |
| **2. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia** | 5 puntos |
| **3. Personal profesional clave y competencia para el trabajo** | 50 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

**1. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:**

Se empleará un Sistema de Calificación para cada uno de los (2) dos aspectos a evaluar: Experiencia General y Específica.

La importancia relativa de los dos (2) aspectos a evaluar será la siguiente:

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. PONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lindy Liberata Vera
Directora
DPC - MOPC

Ing. HUGO PACE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | |
|---|---|
| 1.1 Experiencia General: | 10 puntos |
| 1.2 Experiencia Específica: | 35 puntos |
| TOTAL | 45 puntos |

**Metodología de Calificación**

1.1 Experiencia general

- Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a los 50% del Precio de referencia, ejecutados en los últimos 15 años se asignará 2,5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.
- El consultor deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato de las características especificadas en el párrafo anterior, en caso contrario la propuesta será descalificada.
- En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del precio de referencia para la Consultoría.
- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 85% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 85% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.

1.2. Experiencia específica (Obras de Pavimentación Asfáltica)

- Se computarán como obras similares para la experiencia específica, los servicios de: Fiscalización y/o Supervisión y/o Estudios, de: Obras Viales con pavimentación asfáltica, con un monto de contrato igual o mayor al 50% del Precio de referencia, realizados o ejecutados en los últimos 15 años, se asignará:10 puntos por un contrato valido, 20 puntos por dos contratos válidos y 35 puntos por tres contratos válidos.
- El consultor deberá presentar como mínimo 1(un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la oferta será descalificada.
- En caso de Consorcio, la empresa líder deberá presentar como mínimo 1 (uno) contrato cuyo monto total sea mayor o igual al 50% del precio referencial, y demostrar además que su participación dentro del consorcio será como mínimo del 51%, esto último deberá estar claramente señalando en el ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO en el formato establecido en el presente PBC. De no cumplirse con estos requisitos la propuesta del consorcio será descalificada.
- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio
- Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio.
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario TEC - 2 – Organización y Experiencia del Consultor, en lo relacionado a "Experiencia Especifica del Consultor", serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 1.1 - Experiencia general.
- Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 85% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 85% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia Especifica.

**OBSERVACIONES:**

1. No serán consideradas las experiencias general y específica declaradas que no se adecuen a los formatos establecidos en la Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar y que no contengan toda la información requerida en los mismos. Asimismo, *no serán considerados los servicios de consultoría que no sean debidamente certificados.*
2. Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.
3. Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz, en el caso que la matriz sea originaria de alguno de los países miembros

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lorena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO NERY PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

de la cuenca del Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO 1) [45]**

**2. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**

2.1) Interpretación de los Términos de Referencias (1,5 Puntos)

| Criterios | Ptos. | Ptos. Max. |
|---|---|---|
| Demuestra conocimiento del problema y las actividades estimadas en los Términos de Referencia. Describe y detalla la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 1 | 1 |
| Describe y con menos detalles la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 0,5 | |
| No describe y ni detalla la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. | 0 | |
| Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades y/o en personal | | 0,5 |

2.2) Cronograma de Actividades (1 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios | 0,5 |
| Las actividades tienen un orden coherentes con la metodología y la organización propuesta | 0,5 |

2.3) Organización (1,5 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto | 1 |
| Presenta organigrama indicando vínculos entre la consultora y el MOPC | 0,5 |

2.4) Cronograma de asignación de Personal (1 Puntos)

| Criterios | Ptos. |
|---|---|
| Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto | 1 |

**OBSERVACIÓN:** En general la evaluación, analizará la coherencia que debe existir entre: la Interpretación de los Términos de Referencia, el Cronograma de Actividades, la Organización y el Cronograma de Asignación de Personal.

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO 2) [5]**

**3. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**

**3.1 Calificaciones del personal profesional**

El personal propuesto deberá consistir en un equipo de experto altamente calificado (Profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado, y como mínimo se exige el siguiente plantel:

**Fase A y Fase B:**

- ***Área Gerencial***

  1(uno) Director de Servicio (16 puntos)

- ***Profesionales a tiempo completo***

  1(uno) Director de Fiscalización (Ingeniero Civil o Vial) (14 puntos)

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

**Fase A:** ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LOS TRAMOS:

- ***Profesionales a tiempo parcial*** (mínimo requerido)

| | |
|---|---|
| 1 (uno) Abogado | NO PUNTÚA |
| 1 (uno) Ingeniero Forestal | NO PUNTÚA |
| 1 (uno) Perito Tasador | NO PUNTÚA |

- ***Técnicos y personal de apoyo*** (mínimo requerido) - NO PUNTÚAN

2 (dos) Topógrafos
4 (cuatro) Ayudantes de topografía
2 (dos) Notificadores
1 (un) Técnico Cadista.
1 (un) Chofer

**Fase B:** FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.

- ***Profesionales a tiempo completo***

| | |
|---|---|
| 1(un) Ingeniero Asistente (Ingenieros Civil o Vial) | (5 puntos) |

- ***Profesionales especialistas a tiempo parcial*** *(mínimo requerido)*

| | |
|---|---|
| 1 (un) Especialista en Pavimento | (6 puntos) |
| 1 (un) Especialista en Geotecnia Suelo | (4,5 puntos) |
| 1 (un) Especialista Hidrología e Hidráulica | (4,5 puntos) |
| 1 (un) Especialista en Diseño Geométrico Vial | NO PUNTÚA |
| 1 (un) Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte | NO PUNTÚA |
| 1 (un) Especialista Ambiental | NO PUNTÚA |

- ***Técnicos y personal de apoyo*** (mínimo requerido) - NO PUNTÚAN

2 (dos) Inspector de movimiento de suelos
2 (dos) Inspector de pavimentos
2 (dos) Inspector de H°A°
1 (un) laboratorista y 1 (un) personal de apoyo
1 (un) laboratorista de H° A° y 1 (un) personal de apoyo
2 (dos) topógrafo y 4 (cuatro) personal de apoyo
1 (un) técnico en higiene y seguridad laboral
1 (un) chofer

Esta estructura técnica mínima se establece para dos frentes en la Fase A y dos frentes en la Fase B y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional especialista y/o técnico.

Profesionales Especialistas a tiempo parcial (mínimo) corresponde a un período efectivo de servicios en campo conforme lo señalado en la Sección 5 - Términos de Referencia.

**3.2 Competencia para el trabajo**

A continuación, se muestra el Cuadro con los Parámetros y Puntajes de Calificación del personal asignado:

**3.2.1 EDUCACIÓN (10%)**

No serán considerados los profesionales que no presenten título universitario de grado.

Se otorgará el 10% en concepto de Educación, si se presenta un curso de maestría con especialización correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio, debidamente demostrado con certificado.

Para el **Director de Servicio** la Maestría deberá estar relacionada al ámbito vial.

Como equivalencia a Maestría se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo específico para el que es propuesto y con una duración de más de 120 horas lectivas, que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados.

Se otorgará 5% en concepto de Educación, cuando la suma de las horas de especialización en el campo especifico que corresponda al profesional propuesto no alcance las 480 horas y como mínimo sea 120 hs.

Para el **Director de Servicio y Director de Fiscalización,** se considerará como equivalente a una maestría cuando la experiencia en Trabajos de Igual Envergadura, sea superior a diez (10) años.

Para el **Ingeniero Asistente,** se considerará como equivalente a una maestría cuando la

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
DGC - MOPC



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

experiencia en Trabajos de Igual Envergadura, sea superior a cinco (5) años.

**Observación:**

Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada por escribanía del título, certificado o diploma requerido.

**3.2.2 EXPERIENCIA GENERAL (20%)**

El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al **Director de Servicio, Director de Fiscalización y Especialistas** que demuestre quince (15) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que demuestre entre doce (12) años y menos de quince (15) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que demuestre entre ocho (8) años y menos de doce (12) años de experiencia; el 30 % del puntaje al que demuestre cuatro (4) años y menos de ocho (8) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia a cuatro (4) años, contados a partir de la emisión del título universitario para ejercer la profesión.

Para el **Ingeniero Asistente**, el 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga cinco (5) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre tres (3) años y menor a cinco (5) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre uno (1) año y menor a tres (3) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia a uno (1) año, contados a partir de la emisión del título universitario para ejercer la profesión.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados en el área de su competencia (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.

**3.2.3 TRABAJOS DE SIMILAR ENVERGADURA (70 %)**

**Director de Servicio**

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo, con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura: Director, coordinador, gerente, en estudios, proyectos y fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica.

En el caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará la siguiente equivalencia: Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe del Departamento de Ejecución, Jefe / Coordinador de Unidad de Proyectos. Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente a "Trabajos de Igual Envergadura"

**Director de Fiscalización**

Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica propuesta se calificaran todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo, con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura: trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor, Director, Fiscal o Gerente en contratos de Obras viales con pavimentación asfáltica.

En el caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará la siguiente equivalencia: Supervisor de Obra/Fiscal de Obra / Director de Obra

**Especialistas:**

Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica que le corresponde se calificaran todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

**Especialista en Pavimento (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en dimensionamiento de estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado), y/o construcción o fiscalización de estructuras de pavimento (flexible, rígido o articulado) en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**Especialista en Geotécnica (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en estudios, diseños, dimensionamiento; de obras de estabilización de suelos, terraplenes y movimiento de suelos; en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista en Hidrológica e Hidráulica (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en estudios, diseños, dimensionamiento; o construcción de obras de drenajes (alcantarillas, puentes, cunetas, en cauces de ríos u/o arroyos, en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista en Diseño Geométrico Vial (Ingeniero Civil o Vial):** Experiencia en trabajos como especialista en diseño geométrico en Estudios de Ingeniería (Diseño Final de Ingeniería) para Proyectos Viales con pavimentación asfáltica.

**Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte (Ingeniero Civil, Vial o Ing. Constructor):** Experiencia en trabajos de diseño y cálculo estructural y/o construcción o fiscalización de puentes y obras de arte en estudios y proyectos y/o construcción de infraestructura vial.

**Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental o Civil):** experiencia en trabajos como especialista ambiental y/o Gestión Ambiental, en estudios o elaboración de proyectos de infraestructura vial, en construcción como fiscal o supervisor de Obras de infraestructura vial.

**Ingeniero Asistente:**

Por cada Trabajo de similar Envergadura realizado en el área específica propuesta se calificarán todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado uno (1) trabajos, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura.

Se entenderá como trabajo de similar envergadura:

**Ingeniero Asistente (Ingeniero Civil o Vial):** trabajos como Ingeniero residente o asistente en contratos de obras viales.

**TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (3): [50]**

**IMPORTANTE:**

- Un profesional podrá ser propuesto en solo un cargo, para lo cual todos los profesionales deberán presentar un compromiso de trabajo firmado adjunto al currículo que será evaluado.
- No serán considerados en la evaluación los profesionales **propuestos a tiempo completo** que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y contratos con otras instituciones nacionales y extranjeras y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Cada Profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigente.
- Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas y donde la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en los contratos vigentes con el MOPC, con otras instituciones nacionales y extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta. Cada Profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigente y detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato.
- La puntuación mínima para los profesionales del área gerencial, a tiempo completo y especialistas a tiempo parcial, para que puedan participar del servicio es de 70% (setenta por ciento).
- Los profesionales que no sean considerados en la evaluación por los motivos indicados en los párrafos anteriores, al momento de la invitación para ajustar los términos del contrato, deberán ser reemplazados por profesionales cuya puntuación sea como mínimo del 70% (setenta por ciento).
- La asignación de tiempo de los profesionales y especialistas podrá ser parcial de acuerdo con el detalle de los requerimientos del presente pliego. El Director de la Fiscalización necesariamente deberá ejercer sus funciones en la ciudad de Asunción - República del Paraguay y en el sitio de las obras en todos los casos que las actividades del proyecto así lo requieran.
- En la propuesta técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos del personal que NO PUNTÚA. Sin embargo, si el oferente es invitado para ajustar los términos del contrato, en dicha etapa tiene la obligación de presentar al Contratante para su aprobación el listado de los mismos, conforme a su propuesta y adjuntar los Curriculum Vitae, en los términos establecidos en el presente PBC. El contratante se reserva el derecho de rechazar y solicitar el reemplazo de aquellos profesionales que no cumplan con los criterios mínimos de calificación establecidos.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lic. Lucía Lacena Vera
Directora
DDC - MOPC

Ing. HUGO ROCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | |
|---|---|
| | • Los "Profesionales a tiempo parcial" de la Fase A y los "Técnicos y personal de apoyo" de las Fases A y B que NO PUNTÚAN, no serán evaluados. No obstante, si oferente es invitado para ajustar los términos del contrato, en dicha etapa tiene la obligación de presentar al Contratante el listado de los mismos, conforme a su propuesta y adjuntar los Curriculum Vitae, en los términos establecidos en el presente PBC.<br><br>**TOTAL DE PUNTOS PARA LOS TRES CRITERIOS (1+2+3): 100 PUNTOS.**<br><br>**El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados al criterio (3) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera.**<br><br>Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el ANEXO A, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente. |

## 4. EN LA SECCIÓN 5 – TERMINOS DE REFERENCIA, APARTADO II – SERVICIOS BASICOS REQUERIDOS

**DONDE DICE:**

- **FASE B: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.**

Para ello se deberá implementar los recursos: infraestructura, insumos y personal necesario, que permita en terreno, un control directo y permanente sobre la ejecución de las obras con la oportunidad y detalles suficientes como para evaluar la marcha del mismo y su proyección de manera continua durante el período de 26 (Veintiséis) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato, así como recomendar de manera oportuna los ajustes necesarios para la buena marcha de la obra, de existir lugar a ello.

**DEBE DECIR:**

- **FASE B: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.**

Para ello se deberá implementar los recursos: infraestructura, insumos y personal necesario, que permita en terreno, un control directo y permanente sobre la ejecución de las obras con la oportunidad y detalles suficientes como para evaluar la marcha del mismo y su proyección de manera continua durante el período de 32 (Treinta y dos) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato, así como recomendar de manera oportuna los ajustes necesarios para la buena marcha de la obra, de existir lugar a ello.

## 5. EN LA SECCIÓN 5 – TERMINOS DE REFERENCIA, APARTADO V – PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**DONDE DICE:**

Duración estimada del servicio de FASE A: 180 días (6 meses). A los 90 días (3 meses) se prevé el inicio de la FASE B.

Duración estimada del servicio de FASE B: 900 días (30 meses).

Duración estimada Total del servicio:1.050 días (35 meses).

**DEBE DECIR:**

Duración estimada del servicio de FASE A: 180 días (6 meses). A los 90 días (3 meses) se prevé el inicio de la FASE B.

Duración estimada del servicio de FASE B: 960 días (32 meses).

Duración estimada Total del servicio: 1.050 días (35 meses).

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Recalde Vera
Directora
DGC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

## 6. EN LA SECCIÓN 5 – TERMINOS DE REFERENCIA, APARTADO VII – INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

**DONDE DICE:**

**3- Personal Profesional y Técnico – Asignación mínima.**

**Área Gerencial**

1(un) Director de Servicio: 17,5 m-h

**Profesionales a tiempo completo**

1(uno) Director de Fiscalización: 35,00 m-h

**Fase A: ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LOS TRAMOS.**

**Profesionales a tiempo parcial**

1(un) Abogado: 3,00 m-h
1(un) Ing. Forestal: 3,00 m-h
1(un) Perito Tasador: 3,00 m-h

**Técnicos y personal de apoyo**

2 (dos) Topógrafos: 3,00 m-h
4 (cuatro) Ayudantes de topografía: 3,00 m-h
2 (dos) Notificadores: 3,00 m-h
1 (uno) Técnico Cadista: 6,00 m-h
1 (uno) Chofer: 6,00 m-h

**Fase B: FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.**

**Profesionales a tiempo completo**

1(uno) Ingeniero Asistente: 30 m-h

**Profesionales especialistas a tiempo parcial**

1 (un) Especialista en Diseño de Pavimento: 2 m-h
1 (un) Especialista Diseño Geométrico Vial: 2 m-h
1 (un) Especialista Hidrología e Hidráulica: 2 m-h
1 (un) Especialista en Geotecnia Suelo: 2 m-h
1 (un) Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte: 2 m-h
1 (un) Especialista Ambiental: 6,40 m-h

**Técnicos y Personal de Apoyo:**

2 (dos)Inspector de movimiento de suelos: 19 m-h
2 (dos) Inspector de pavimentos: 21 m-h
2 (dos) Inspector de H°A°:17 m-h
1 (un) laboratorista: 27 m-h y 1 (un) personal de apoyo: 27 m-h
1 (un) laboratorista de H° A° : 27 m-h y 1 (un) personal de apoyo: 27 m-h
2 (dos) topógrafo: 27 m-h y 4 (cuatro) personal de apoyo: 27 m-h
1 (un) técnico en higiene y seguridad laboral:30 m-h
1 (un) chofer: 29 m-h

Plazo de los servicios: A los fines de la elaboración de las propuestas para la fiscalización de las obras, se informa que los plazos estimados para la prestación de los servicios de consultoría son:

FASE A: 180 días (6 meses). A los 90 días (3 meses) se prevé el inicio de la FASE B.

FASE B: 900 días (30 meses).

Total del servicio:1.050 días (35 meses).

Nota: Conforme lo indicado en los Términos de Referencia, "el consultor deberá estimar los tipos y cantidades de profesionales y técnicos necesarios para cumplir los servicios en función a la interpretación de los términos de referencia y de la metodología propuesta". En tal sentido, la empresa consultora será la responsable directa de proporcionar, de manera oportuna, el personal requerido para un adecuado control de calidad de las obras y el monitoreo ambiental de las mismas, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para atender, de forma satisfactoria, los requerimientos que demande la ejecución de los servicios.

**DEBE DECIR:**

**3- Personal Profesional y Técnico – Asignación mínima.**

**Área Gerencial**

1(un) Director de Servicio: 17,5 m-h

**Profesionales a tiempo completo**

1(uno) Director de Fiscalización: 35,00 m-h

**Fase A: ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO**

Ing. MIGUEL ANGEL PALINA
Director de Vialidad
MOPC

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Lindy Lucena Vera
Directora
DV - MOPC

**DE LOS TRAMOS.**

**Profesionales a tiempo parcial**

1(un) Abogado: 3,00 m-h
1(un) Ing. Forestal: 3,00 m-h
1(un) Perito Tasador: 3,00 m-h

**Técnicos y personal de apoyo**

2 (dos) Topógrafos: 3,00 m-h, para cada uno.
4 (cuatro) Ayudantes de topografía: 3,00 m-h, para cada uno.
2 (dos) Notificadores: 3,00 m-h, para cada uno.
1 (uno) Técnico Cadista: 6,00 m-h
1 (uno) Chofer: 6,00 m-h

**Fase B: FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN.**

**Profesionales a tiempo completo**

1(uno) Ingeniero Asistente: 30 m-h

**Profesionales especialistas a tiempo parcial**

1 (un) Especialista en Diseño de Pavimento: 2 m-h
1 (un) Especialista Diseño Geométrico Vial: 2 m-h
1 (un) Especialista Hidrología e Hidráulica: 2 m-h
1 (un) Especialista en Geotecnia Suelo: 2 m-h
1 (un) Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte: 2 m-h
1 (un) Especialista Ambiental: 6,40 m-h

**Técnicos y Personal de Apoyo:**

2 (dos)Inspector de movimiento de suelos: 19 m-h, para cada uno.
2 (dos) Inspector de pavimentos: 21 m-h, para cada uno.
2 (dos) Inspector de H°A°:17 m-h, para cada uno.
1 (un) laboratorista: 27 m-h y 1 (un) personal de apoyo: 27 m-h
1 (un) laboratorista de H° A°: 27 m-h y 1 (un) personal de apoyo: 27 m-h
2 (dos) topógrafo: 27 m-h, para cada uno y 4 (cuatro) personal de apoyo: 27 m-h, para cada uno.
1 (un) técnico en higiene y seguridad laboral:30 m-h
1 (un) chofer: 29 m-h

Plazo de los servicios: A los fines de la elaboración de las propuestas para la fiscalización de las obras, se informa que los plazos estimados para la prestación de los servicios de consultoría son:

FASE A: 180 días (6 meses). A los 90 días (3 meses) se prevé el inicio de la FASE B.

FASE B: 960 días (32 meses).

Total del servicio:1.050 días (35 meses).

Nota: Conforme lo indicado en los Términos de Referencia, "el consultor deberá estimar los tipos y cantidades de profesionales y técnicos necesarios para cumplir los servicios en función a la interpretación de los términos de referencia y de la metodología propuesta". En tal sentido, la empresa consultora será la responsable directa de proporcionar, de manera oportuna, el personal requerido para un adecuado control de calidad de las obras y el monitoreo ambiental de las mismas, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para atender, de forma satisfactoria, los requerimientos que demande la ejecución de los servicios.

## 7. EN LA SECCIÓN 6 – FORMULARIOS DE CONTRATO ESTANDAR - APARTADO III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

**DONDE DICE:**

| | |
|---|---|
| 6.4 a) | **Se pagará un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio de la oferta.** El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.<br><br>El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte una póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del monto anticipado, con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.<br><br>La misma deberá estar acompañada de las siguientes documentaciones:<br><br>**Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. |

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
M.O.P.C.

Lincy Lucena Ver
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | |
|---|---|
| | b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| 6.4 a) | **Se pagará un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio del contrato.** El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.<br><br>El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte una póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del monto anticipado, con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.<br><br>La misma deberá estar acompañada de las siguientes documentaciones:<br><br>**Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |

**Srta Lincy Romina Lucena Vera,**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.